

## RASGO: Normativa de adhesión

En 2008, la Red de Juderías de España creó el distintivo **RASGO**, acrónimo de Restaurantes, Alojamiento, Señalización, Guías turísticos y Oferta cultural/comercial.



**RASGO** tiene por objeto homogeneizar y sincronizar la oferta específica de la cultura y el patrimonio judío, para su difusión y promoción a nivel turístico y cultural de las ciudades pertenecientes a la Red de Juderías. Así mismo, se redactó un reglamento de adhesión y funcionamiento, en el que se regulan los requisitos que deben cumplirse para adherirse a **RASGO**, así como las causas de exclusión.

- **1. Objeto del reglamento**

El presente reglamento tiene por objeto la regulación del funcionamiento de **RASGO**, cuyo objetivo general es hacer que la Red en su conjunto sea capaz de ofrecer un producto turístico singularizado. El reglamento es el marco jurídico que regula las relaciones de la Red con las empresas adheridas.

- **2. Principios generales de organización y funcionamiento**

La Red de Juderías es una asociación pública, sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo la defensa del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico, artístico y cultural del legado sefardí en España, así como su promoción cultural y turística.

La Red se organiza y actúa con sometimiento pleno a la ley y al derecho, con adecuación de los medios a los fines que persigue, eficiencia en la asignación de los recursos públicos, programación de objetivos, responsabilidad en la gestión, agilidad de los procedimientos administrativos, objetividad, calidad y mejora continua de los servicios que ofrece al público.

- **3. Relaciones con otras entidades públicas o privadas**

La Red de Juderías ajusta sus relaciones con otras empresas y entidades, ya sean públicas y/o privadas, que cumplan con los requisitos legales pertinentes, a los principios de información, colaboración, coordinación y respecto a los ámbitos de competencia respectivos.

## • 4. Obligaciones de las empresas

### 4.1. Restaurantes

1. Disponer de una oferta **estable** en su carta de platos basados en recetas de la cocina sefardí (primero, segundo y postre), respetando las reglas básicas dietéticas de la ley judía.
2. Hacer constar por escrito en sus diferentes soportes físicos o virtuales (web, blog, RRSS o similar) que son platos "**no casher: estilo sefardí**".
3. Colocar en un lugar visible la **pegatina RASGO**.
4. Situar en un lugar visible y accesible los **folletos y el material informativo** que le facilite la Red.
5. Incluir el **logo de RASGO** en su web con link a la página de la Red.

### 4.2. Alojamientos

1. Habilitar un **espacio de ambientación sefardí ("Rincón Sefardí")** en la zona común y en el que se pueda consultar publicaciones sobre la cultura sefardí y la judería de la ciudad, ya sea mediante una pantalla o de forma impresa (folletos, libros, etc.).
2. Colocar en un lugar visible la **pegatina RASGO**.
3. Situar en un lugar visible y accesible los **folletos y el material informativo** que le facilite la Red.
4. Incluir el **logo de RASGO** en su web con link a la página de la Red.

### 4.3. Señalización

1. Las ciudades **RASGO** dispondrán de la señalización vertical y/o en suelo, con las placas de bronce con el símbolo de la Red, para identificar los principales hitos relacionados con la cultura judía.

### 4.4. Guías de turismo y formación especializada

1. Conocer el **patrimonio judío local** y el de los otros destinos de la RJE.
2. Colocar en un lugar visible de su indumentaria el distintivo **RASGO** que le facilite la Red.
3. Asistir a los  **cursos o seminarios de formación y reciclaje** especializados que la ciudad, en la que desempeña su actividad, organiza al menos cada 4 años.
4. En el caso de que tengan web o blog, incluir el **logo de RASGO** con link a la página de la Red.

### 4.5. Oferta cultural, comercial y monumental o patrimonial

#### Oferta cultural

Deberá tratarse de Empresas, Instituciones, Asociaciones o Particulares que organicen actividades culturales relacionadas con la cultura judía y deberán:

1. Trabajar **coordinadamente** con la Red de Juderías en materia de calendarios y en el desarrollo de las actividades incluidas en los mismos.
2. Colocar en un lugar visible la pegatina **RASGO**.
3. Situar en un lugar visible y accesible los **folletos y el material informativo** que le facilite la Red.
4. En el caso de que tengan web, incluir el **logo de RASGO** con link a la página de la Red.

### Oferta monumental o patrimonial

Se tratará de Centros culturales, Monumentales o Museísticos, tanto públicos como privados, relacionados con la cultura y el patrimonio judío, y deberán:

1. Colocar en un lugar visible la pegatina **RASGO**.
2. Situar en un lugar visible y accesible los **folletos y el material** informativo que le facilite la Red.
3. En el caso de que tengan web, incluir el **logo de RASGO** con link a la página de la Red.

### Oferta comercial

Se tratará de negocios con actividad comercial relacionada con la cultura y el patrimonio judío, que deberán:

1. Confeccionar o vender **productos** de temática judía o sefardí.
2. Colocar en un lugar visible la pegatina **RASGO**.
3. Situar en un lugar visible y accesible los **folletos y el material informativo** que le facilite la Red.
4. En el caso de que tengan web o blog, incluir el **logo de RASGO** con link a la página de la Red.

## • 5. Obligaciones de la Red de Juderías de España

### 5.1. Restaurantes

1. La Red realizará un soporte informativo anual que incluya todos los **RASGO**.
2. La Red se compromete a difundir los restaurantes **RASGO** en sus diferentes acciones de comunicación y promoción.
3. La Red promocionará y difundirá el distintivo **RASGO** para su valoración y reconocimiento por parte del público final y los comercializadores turísticos.
4. Los operadores turísticos que la Red acredite como especializados en su oferta, promocionarán y venderán prioritariamente los recursos que cuenten con el distintivo **RASGO**.
5. La Red les facilitará los siguientes elementos:
  - Folletos y expositor.
  - Libro de gastronomía sefardí.
  - Pegatina **RASGO**.
  - Diploma acreditativo **RASGO**.

### 5.2. Alojamientos

1. La Red realizará un soporte informativo anual que incluya todos los **RASGO**.
2. La Red se compromete a difundir los alojamientos **RASGO** en sus diferentes acciones de comunicación y promoción.
2. La Red promocionará y difundirá el distintivo **RASGO** para su valoración y reconocimiento por parte del público final y los comercializadores turísticos.
3. Los operadores turísticos que la Red acredite como especializados en su oferta, promocionarán y venderán prioritariamente los recursos que cuenten con el distintivo **RASGO**.
4. La Red les facilitará los siguientes elementos:
  - Folletos y expositor.
  - Pegatina **RASGO**.
  - Diploma acreditativo **RASGO**.

### 5.3. Señalización

La Red entregará y abastecerá a cada ciudad de los elementos de señalización que precise.

### 5.3. Guías turísticas

1. La Red se compromete a realizar un curso especializado de formación y/o reciclaje como mínimo cada cuatro años, con una duración mínima de quince horas lectivas.
2. La Red se compromete a difundir los guías **RASGO** en sus acciones de promoción y comunicación.
3. La Red realizará un soporte informativo anual que incluya todos los **RASGO**.
4. La Red promocionará y difundirá el distintivo **RASGO** para su valoración y reconocimiento por parte del público final y los comercializadores turísticos.
5. Los operadores que la Red acredite como especializados en su oferta, promocionarán y venderán prioritariamente los recursos que cuenten con el distintivo **RASGO**.
6. La Red les facilitará los siguientes elementos:
  - Identificador **RASGO**.
  - Diploma acreditativo **RASGO**.

### 5.4. Oferta cultural, patrimonial o monumental y comercial

1. La Red realizará un soporte informativo anual que incluya todos los **RASGO**.
2. La Red se compromete a difundir los espacios y establecimientos **RASGO** en sus diferentes acciones de comunicación y promoción.
3. La Red promocionará y difundirá el distintivo **RASGO** para su valoración y reconocimiento por parte del público final y los comercializadores turísticos.
4. Los operadores que la Red acredite como especializados en su oferta, promocionarán prioritariamente los recursos que cuenten con el distintivo **RASGO**.
5. La Red les facilitará los siguientes elementos:
  - Folletos y expositor.
  - Pegatina **RASGO**.
  - Diploma acreditativo **RASGO**.

## • 6. Protocolo de adhesión

Se entiende por protocolo de adhesión el documento que los interesados deben firmar con la Red de Juderías y que compromete a ambos a su cumplimiento.

## • 7. Vigencia del protocolo de adhesión

La vigencia del protocolo de adhesión será de un año a partir de la firma, renovándose automáticamente salvo renuncia formulada por escrito por la empresa/persona/entidad o por exclusión decretada por la Red en aquellos supuestos de incumplimiento del presente reglamento por parte de las empresas adheridas.

## • 8. Vigilancia del cumplimiento del reglamento

El responsable que asigne la Red podrá realizar periódicamente informes respecto del grado de cumplimiento del presente reglamento por parte de los **RASGO**. Un informe negativo será considerado por la Asamblea General como motivo de exclusión para quienes incumplan las normas de funcionamiento.

- **9. Resoluciones de exclusión**

Los acuerdos de exclusión serán adoptados por el Presidente de la Red, previo trámite de audiencia a los interesados por plazo de quince días. La resolución de exclusión que se adopte será ratificada en Asamblea General.

## PROTOCOLO DE ADHESIÓN “RASGO”

Don/Doña. ...., en calidad de .....  
de la entidad ..... con Dirección  
(calle y nº) .....  
de la Localidad ..... con CP..... Tel.....  
Email..... Web.....

Manifiesta su intención de adherirse a **RASGO** de la Red de Juderías de España como (*marcar la que corresponda*):

- RESTAURANTE
- ALOJAMIENTO
- GUÍA
- OFERTA CULTURAL
- OFERTA MONUMENTAL O PATRIMONIAL
- OFERTA COMERCIAL

**Y ADQUIERE LOS COMPROMISOS CORRESPONDIENTES RECOGIDOS EN EL REGLAMENTO RASGO.**

### REQUISITO ADICIONAL PARA ADHERIRSE A “RASGO”

- ✓ La empresa, institución/entidad o servicio puede demostrar que cumple con la legalidad vigente para ejercer su actividad.

Firmado en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_

Por parte de la Red de Juderías de España, \_\_\_\_\_ Por parte del establecimiento/guía,

### Ejemplar para el establecimiento/guía

## PROTOCOLO DE ADHESIÓN “RASGO”

Don/Doña. ...., en calidad de.....  
de la entidad ..... con Dirección  
(calle y nº) .....  
de la Localidad ..... con CP..... Tel. ....  
Email..... Web .....

Manifiesta su intención de adherirse a **RASGO** de la Red de Juderías de España como (*marcar la que corresponda*):

- RESTAURANTE
- ALOJAMIENTO
- GUÍA
- OFERTA CULTURAL
- OFERTA MONUMENTAL O PATRIMONIAL
- OFERTA COMERCIAL

**Y ADQUIERE LOS COMPROMISOS CORRESPONDIENTES RECOGIDOS EN EL REGLAMENTO RASGO.**

### REQUISITO ADICIONAL PARA ADHERIRSE A “RASGO”

- ✓ **La empresa, institución/entidad o servicio puede demostrar que cumple con la legalidad vigente para ejercer su actividad.**

Firmado en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_

Por parte de la Red de Juderías de España, \_\_\_\_\_ Por parte del establecimiento/guía,

### Ejemplar para la Red de Juderías de España